



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTOS:

La RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 363-2021-GR.CAJ/DRS-OEPE, de fecha 02 de agosto del 2021; el MEMORANDO N° D727-2025-GR.CAJ/DIRESA/DR, de fecha 30 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el 06 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la que se aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración de Pública;

Que, el citado lineamiento tiene como objetivo establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración de Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre actos de la Administración Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la citada norma corresponde al titular de la entidad designar al funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, quien deberá cumplir con implementar y actualizar dicho Portal, lo que implica el registro y actualización oportuna de información en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 363-2021-GR.CAJ/DRS-OEPE, de fecha 02 de agosto del 2021, se designó al Director de la Oficina de Estadística e Informática, la Ing. Raquel de los Milagros Malaver Silva, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° D434-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-GI, con Expediente N° 000785-2025-036301 de fecha 10 de julio de 2025, rectificada mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° D446-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE, de fecha 16 de julio de 2025, se designó como Director al Ing. Carlos Alfonso Pérez Cerna, de la OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en su artículo 25, literal k) se señala como función asignada a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística: “*Mantener operativo el Portal Web institucional y garantizar el acceso al portal de Transparencia Estándar de acuerdo a la normativa vigente*”,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que mediante MEMORANDO N° D727-2025-GR.CAJ/DIRESA/DR, de fecha 30 de julio de 2025, ha dispuesto la actualización de la Resolución Directoral Sectorial N° D434-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-GI, con Expediente N° 000785-2025-036301 de fecha 10 de julio de 2025, designándose como nuevo Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Cajamarca al Ing. Carlos Alfonso Pérez Cerna – Director OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA;

En ese contexto, estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y, con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y la Resolución Ejecutiva Regional N° D233-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 30 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Ing. Raquel de los Milagros Malaver Silva, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al director de la **OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA** el Ing. **Carlos Alfonso Pérez Cerna**, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Artículo 3.- DISPONER, que las diferentes instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, proporcionen al funcionario responsable del Portal de Transparencia todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la DIRESA Cajamarca la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIMON OSIEL CUSMA QUINTANA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL